RESOLUCIÓN Nº 250/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA VITAPAN S.R.L., POR LA SUMA DE ₲ 8.719.000 (OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 02/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGASAJO POR EL DÍA DE LOS TRABAJADORES – PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTO: El Interno CE Nº 02/11 del 14 de abril de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 02/11 del 15 de abril de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 146/11 del 09 de marzo de 2.011, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 02/11 (Contratación Directa), para la provisión de servicios de agasajo por el día de los Trabajadores;----------

Que por Interno UOC Nº 02/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 02/11 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 28 de marzo de 2.011, en la que se presentó dos ofertas y en la prórroga de apertura realizada el 04 de abril de 2.011, no fueron recibidas nuevas ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se procedió a la apertura de las ofertas, quedando asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 02/11 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma VITAPAN S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ofrecer un precio razonable;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 02/11, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, que expresa: "(…) *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones

RESOLUCIÓN Nº 250/11

vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 048/11 del 08 de marzo de 2.011;- Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma VITAPAN S.R.L., el Pedido de Precios Nº 02/11 para la provisión de servicios de agasajo por el Día de los Trabajadores, Prórroga de Apertura, por la suma de ₲ 8.719.000 (Ocho millones setecientos veintinueve mil guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General